

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Habiéndose intentado sin haberse podido practicar la notificación de la resolución que seguidamente se transcribe, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tabón municipal de edictos la siguiente notificación:

**RESOLUCION NUMERO 3234 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 CON EL
NUMERO DE REGISTRO GENERAL 15.072, CUYO TEXTO INTEGRO
ES EL SIGUIENTE**

1.- Conceder la licencia a Luis Gil Arrogante, para la ejecución de las obras consistentes en «tratamiento de humedad en vivienda», en calle San Ildefonso, número 4 - planta cuarta, en Toledo, conforme al presupuesto presentado y con sujeción al siguiente condicionante:

En caso de necesitar instalación de andamio, deberán solicitar la licencia correspondiente.

2.- Aprobar la liquidación provisional en concepto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras, en la cantidad de 134,05 euros, que resulta de la aplicación del tipo de 4 por 100 sobre el presupuesto de ejecución material y cuya base imponible se fija en la cantidad de 3.351,26 euros. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal número 4.

Contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, en el plazo de un mes, a computarse desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo.

Contra el acto de aprobación de la liquidación tributaria podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa de la liquidación.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del acto impugnado ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Toledo.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Toledo 25 de enero de 2012.- El Concejal de Gobierno de Urbanismo, Javier Nicolás Gómez.

N.º I.-723